Veinte maravedis

SELLO QVARTO VEINTE MRS.
REVEDIS AÑO DE MIL SETE

de su Casa y Corte en que da Comision a
Joseph esp. Digo a Don Juan espes
que aga la Cobranza de Zient Rs. q
estan se dize estar libiendo de Rs.
del Valimento de las Yerbas de
años de setezientos y diez y
cientos y onze y visto por la Villa
Dixeron que respecto de tener
trada de Arias de dhos Cient
del año de setezientos y onze
donde consta no dever esta V
dhos Cient Rs. a Cordaron se
Vn traslado de ello y se remit
a dha S. D. Antº de la Pedrosa
para en caso de no ser los dhos
Rs. que refiere dha entrada los
se piden y se mandan cobrar
dho despacho se remitan para
a Antada la Cuenta y Contin
de berse se entreguen y se
finiquito a favor de Stan de la
tercera Parte del Valor de
Yerbas a tal el año de setezie
tos y onze =

Soldados de la Cruz

Vrose dho despacho del dho S. D.
Antonio de la Pedrosa Comet
al dho D. Juan espes en que Man
se aprime a esta Villa a la Re
sa de los soldados que le faltan
Remitir a Cordaron de Remit
luego al Punto y para los Gast
dio hizieren se libre lo nizesario
en los fletes mas Prontos que
de los quitan a Cargo de Salud